



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de la Iqualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 150 -2024-GR CUSCO/GRTPE

Cusco. 16 de diciembre de 2024.

EL GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO Y CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 29381, Ley Orgánica de Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en mérito a las facultades transferidas de promover mecanismos que permitan la promoción del empleo y la formación profesional a través de la articulación de servicios que comprendan la inserción laboral, la capacitación para el trabajo, el autoempleo, la formalización y certificación de competencias laborales, la reconversión laboral, la intermediación laboral, el acceso a la información del mercado de trabajo, la difusión en materia de promoción del empleo, la investigación y estudios socio-laborales, la promoción del empleo temporal, juvenil y de otros sectores vulnerables;

Que, conforme al artículo 260 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, la Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales tiene entre sus funciones promover el desarrollo de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo a través de campañas de orientación, información y difusión de la seguridad y salud en el trabajo así como desarrollar acciones de erradicación del trabajo forzoso, erradicación del trabajo infantil, igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Que, en mérito a lo expuesto anteriormente, es menester reconocer a las personas que colaboraron en la actividad denominada "Caravana ciudadana por los derechos laborales y la erradicación del trabajo forzoso" llevada a cabo el día 12 de diciembre del año 2024, actividad ejecutada con la finalidad de promover la concientización pública sobre la problemática del trabajo forzoso, la falta de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo entre otros temas álgidos en nuestra región.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional Nº 176-2020-CG/GR CUSCO y su modificatoria, y por las facultades otorgadas mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 056-2024-GR CUSCO/GR, a partir del 22 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y AGRADECER a la Mtgr. Marilú Concha Pérez docente de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por su participación y colaboración en la actividad denominada "Caravana ciudadana por los derechos laborales y la erradicación del trabajo forzoso" llevada a cabo el día 12 de diciembre del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente Resolución a la interesada y al archivo institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUS ERRENCIA REGIONAL DE TRABAJO V PROGRADCION DELEMPLEO

Max. Wilver Caballero Condori GERENTE REGIONAL

Hagamos HISTORIA

Av. Tomasa Ttito Condemayta s/n Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú www.gob.pe/regioncusco